



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 425 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

31 DIC 2018

**VISTO:** El Informe N° 235-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS con Reg. Doc. N° 1021302 y Reg. Exp. N° 777220; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica comprometido a impulsar la participación de todos los actores en la región, en todos sus niveles, mediante Ordenanza Regional N° 370-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 11 de abril del 2017, Declara como prioridad pública regional la lucha contra la desnutrición crónica en niños menores de 5 años y la anemia en menores de 6 a 36 meses, encargando a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la implementación, monitoreo y evaluación de las acciones que conlleven a la articulación de esfuerzos, fondos, proyectos, programas e iniciativas que se dan en la Región a fin de lograr metas comprometidas al 2021, comprometiendo para ello la participación activa de los sectores de Salud, Desarrollo e Inclusión Social, Educación, Vivienda, Construcción y Saneamiento, gobiernos locales y movilización de todos los actores en el territorio;

Que, asimismo, mediante la citada Ordenanza Regional N° 370-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 11 de abril del 2017, se conforma el Equipo de Monitoreo y Seguimiento para las acciones que se establezcan como prioridad en el cumplimiento de la Política Regional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 056-2018-PCM se aprueba la Política General de Gobierno al 2021, que incluye como ejes, entre otros, al Desarrollo social y bienestar de la población, y como lineamiento a la reducción de la anemia infantil en niños y niñas de 6 a 35 meses, con enfoque en la prevención;

Que, mediante Decreto Supremo N° 068-2018-PCM se declara de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses, y se aprueba el “Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia”;

Que, a tenor de lo señalado, la Gerencia Regional de Desarrollo Social presenta el Plan Regional Multisectorial de Lucha contra la Anemia 2018-2021, elaborado por el equipo multidisciplinario como respuesta a la necesidad de reducir la anemia en la región, que es un grave problema de salud pública. El Plan Regional establece un conjunto de intervenciones efectivas a ser implementadas de manera articulada, intersectorial e intergubernamental, por las entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional y los gobiernos locales, así como de la sociedad civil y la comunidad organizada de la región, para la prevención, tratamiento, reducción de la anemia en niñas y niños menores de 36 meses y en gestantes, el cual se implementará en todos los distritos de la región, con énfasis en distritos priorizados que muestran mayores brechas de pobreza y anemia infantil;

Que, estando a lo expuesto deviene pertinente su aprobación mediante la presente Resolución Ejecutiva Regional;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783:





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 425 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 31 DIC 2018

Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Regional Multisectorial de Lucha contra la Anemia 2018-2021, como instrumento de gestión orientado al logro de resultados prioritarios, a través de la intervención articulada de los diversos sectores y niveles de gobierno involucrados, que un (01) anillado en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la implementación del Plan Regional Multisectorial de Lucha contra la Anemia 2018-2021, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Lic. Glodovado Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL

